

MUNICIPALIDAD DE LAS PAREJAS

DECRETO 216

24 de noviembre de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Nº 209 de fecha 04 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Provincial Nº 11856 a la que se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1133 esta Municipalidad.

Que, siguiendo la normativa de la mencionada ley Provincial, se puede proceder al remate de los ciclomotores y motos que se encuentran en depósito municipal desde hace más de seis meses.

Que, por tal razón se dispuso la subasta pública de los mismos, con intervención del Colegio de Martilleros por estar así facultado para la subasta de bienes municipales;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

1) Artículo Primero) Dispónese la realización de una subasta pública de ciclomotores y motos que se encuentran en depósito en la Municipalidad desde hace más de seis meses y que a continuación se describen en forma de lotes: Lote 1: Zanella rosa, 50 cc motor 50LK08814, chasis TKO 7685; Lote 2: Zanella color blanca, 50 cc, motor 50VNO 3778, chasis TNO 6210 ABK 012; Lote 3: Zanella gris 50 cc, motor 50M702327 chasis 8AGMSFOAP7055072, Lote 4: Zaanella blanca 50 cc, motor CP02116 chasis Z009855, Lote 5: Pocket amarilla-blanca, 50 cc, motor 50LB05584, chasis PA12933AAb635, Lote 6: Suzuki gris, 100 cc, motor E 111181032, chasis 92111-4000, Lote 7: Guerrero Blanca 50 cc, motor LAAXCBLAX10000638, chasis 139FM20010000575, Lote 8: Garelli azul, 50 cc, motor D102084, chasis A 15 1990, Lote 9: Pumita Nera, 50 cc, sin poder verificar motor ni chasis, Lote 10: Pocket, motor 50LB01207, chasis PAO 4102, Lote 11: Zanella roja motor 50LH49925, chasis ZO 38617, Lote 12: Zanella blanca, motor 50M701095, chasis 8AGMSFOAP76054020, Lote 13: Mundial .motor 8AHL150501R001136.-

Artículo Segundo: La Subasta pública ordenada precedentemente se llevará a cabo en el frente de las Oficinas de Tránsito sito en calle 19 entre 14 y 16 de esta ciudad, a las 10 horas o de resultar inhábil el día inmediato posterior a la misma hora. La exhibición de los lotes a subastar se realizará de 10 a 12 horas en el mismo sitio de la subasta durante los 2 días previos a la misma.

La visita de los interesados será a solo efecto de efectuar la inspección ocular de los mismos y no se permitirá la puesta en marcha de los vehículos o la prueba de funcionamiento de pieza separadas. La Municipalidad de Las Parejas, no admitirá reclamos por deficiencias que puedan tener, habida cuenta que los compradores lo adquieren de conformidad en el estado en que se encuentran.

Artículo 3) La subasta pública, así como las distintas tareas conexas a la misma se cumplimentarán a través del equipo de martilleros que al efecto designe el Colegio de Martilleros de Rosario (Ley 4547) fijándose a favor de estos como única retribución, la pertinente comisión de ley sobre el valor de los bienes rematados. El comprador entregará en el acto de remate el 20% en concepto de seña y el 10% en concepto de comisión a los martilleros. La comisión estará sujeta a las disposiciones respectivas que rigen el particular. Los pagos se

verificaran en efectivo o con cheques a fecha a favor de la Municipalidad de Las Parejas. Al pagar seña y comisión, el comprador acepta de plena conformidad las condiciones del remate, fijando en este caso domicilio legal y especial a los efectos del presente. El saldo del precio se deberá abonar dentro de los diez días hábiles posteriores al decreto de aprobación de la subasta. Vencido dicho plazo el adquirente perderá lo abonado en concepto de seña y comisión sin derecho a devolución alguna, quedando la Municipalidad de Las Parejas, facultada a disponer de los mismos. Para el caso de comprar en comisión, el comprador deberá hacer manifestación en el mismo acto, dando nombre documento y domicilio del comitente. La venta se entiende por lote, en el estado en que se encuentra, que el adquirente declara conocer y aceptar de conformidad, todo gasto originado con posterioridad serán a cargo exclusivo del comprador. Se fijará como valor base de remate el que figura como planilla adjunta en el Expte. administrativo mas Iva si correspondiere.-

Art. 4°) Los compradores tendrán 30 días para retirar lo adquirido en la subasta.

Las roturas o daños que se pudieren producir como producto del retiro de lo subastado, como los gastos derivados del traslado y retiro del predio serán de exclusiva cuenta de los adquirentes. Vencido el plazo para el retiro, el adquirente será intimado por el plazo de 5 días corridos para su cumplimiento. Operado el nuevo vencimiento la Municipalidad quedará facultada para disponer el cobro de la tasa de estadía y/o cualquier otra que se encuentre vigente a la fecha. Transcurrido 3 meses de vencido el plazo los bienes adquiridos podrán ser incluidos en futuras subastas.

Art 5°) Los rodados se venden como chatarra no contaran con documentación.

Los mismos tienen expresa prohibición de rearmado y su incumplimiento hará responsable civil y penalmente exclusivamente al adquirente de los lotes en cuestión.

Art 6°) El DEM imprimirá el folleto informativo pertinente, conteniendo los elementos a subastar, fecha, hora y lugar de exhibición, fecha, hora y lugar de subasta, precio base y cualquier otro dato de interés a los fines de asegurar la mayor concurrencia posible el día de la subasta, sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sta. Fe.

Art 7°) La subasta queda sujeta a la aprobación del DEM.

Art. 8) Tomen conocimiento, departamento de transito, Sec. de Hacienda, Sec. de Gobierno y publíquense durante 5 días en el Boletín Oficial.

Art. 9°) De forma.

Heraldo Mansilla, Intendente.

§ 400 120356 Dic. 3 Dic. 10

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

RESOLUCION S.C. N° 214

D.M.M. N° 00191/08 Ordenanza N° 11216 (T.O. Ord. N° 11250 Ley N° 11856)

Día de Subasta: 17 de Diciembre de 2010, 9 hs.

Lugar: Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe.

Días de Exhibición: 15 y 16 de Diciembre de 2010 en el horario de 8,30 a 12 y de 15,30 a 20 hs.

Informes: Secretaría de Control Municipalidad de Santa Fe Salta 2951 Piso 11. Oficina Subastas. Tel. 0342-4508055/56/57, o Colegio de Martilleros de Santa Fe 9 de Julio 1426 Tel. 0342-4591884.

1. De no ser ofrecido el importe base, se realizará al 25% (veinticinco por ciento) del valor a subastar y luego, de no haber ofertas, se podrá a la venta sin base y al mejor postor.

ANEXO I

LOTE	EXPTE.	VEHICULO	MARCA	DOMINIO	N° MOTOR	N° CUADRO	BASE
1	67682	Motocicleta	Honda	825 BUE	JC18E4061290	9C2JC1801PRP02654	\$ 1.239,00
2	66768	Motocicleta	Garelli	533 BIK	00-56848	1113668	\$ 1.622,67
3	67938	Motocicleta	Juki	992 BGP	D400820	D451724	\$ 1.644,67
4	66504	Motocicleta	Honda	185 APP	AF05E3409464	JH2AF1608KK109479	\$ 1.716,46
5	67567	Motocicleta	Gilera	298 CYZ	1P50FMH06151241	LYLXCGL5061044094	\$ 2.222,34
6	66765	Motocicleta	Guerrero	830 CDE	139FM2000002339	LAACBKY0002553	\$ 2.242,27
7	66665	Motocicleta	Gilera	480 DDI	152FM86700382	LWGPGJ386A001307	\$ 1.536,37
8	67506	Motocicleta	Guerrero	530 CDE	139FM2000002684	LAAXCBLB1Y0002362	\$ 1.099,00
9	67750	Motocicleta	Garelli	349 AVE	00-30807	1092534	\$ 1.037,00
10	67755	Motocicleta	Guerrero	809 DIP	150FM32007019052	LAAAXKHG470010355	\$ 1.437,00
11	66754	Motocicleta	Gilera	497 DNJ	LF1P50MH71139328	LYLXCGL5471072448	\$ 3.960,81
12	67661	Motocicleta	Honda	823 CPB	SDH150FMG255117022	No se Observa	\$ 4.541,54
13	67174	Motocicleta	Gilera	299 CFK	139FMY0016327	No se Observa	\$ 1.408,68
14	68100	Motocicleta	Gilera	111 CLK	139FM20015704	LULXCGL054005089	\$ 1.494,00
15	67261	Motocicleta	Garelli	132 BIK	00-56297	1113230	\$ 1.118,00
16	66960	Motocicleta	Motomel	940 DIP	0-7014917	ELM031107B014917	\$ 1.655,00
17	66493	Motocicleta	Juki	342 AKH	D104714	D153994	\$ 1.608,65
18	67425	Motocicleta	Garelli	590BFX	00-13159	0-1077803	\$ 1.054,00
19	67297	Motocicleta	Motomel	045 ELL	0-6065859	8WLM26100GB065859	\$ 514,00
20	66915	Motocicleta	Honda	056 ATF	C90E2001585	C905300877	\$ 2.140,08
21	67109	Motocicleta	Honda	Sin Dominio	HA07E667607183	8CHMA07006369	\$ 1.218,00
22	67426	Motocicleta	Garelli	484 AGU	F494969	G031585	\$ 964,00
23	67754	Motocicleta	Garelli	507 BVX	00-87942	1135556	\$ 1.549,06
24	67726	Motocicleta	Garelli	224 AZD	F484246	D354085	\$ 1.088,00
25	67860	Motocicleta	Zanella	170 AGQ	50AC19464	TM24594	\$ 1.494,32
26	67847	Motocicleta	Zanella	813 DIP	1P52FMH71387476	LF3XCGB087A023981	\$ 1.235,00
27	66589	Motocicleta	Garelli	662 BKC	00-62931	1117835	\$ 360,00
28	67742	Motocicleta	Garelli	623 BCA	000-9791	1074783	\$ 1.541,24
29	67795	Motocicleta	Zanella	254 DCT	70M702532	8AGMSS0AA75075707	\$ 1.836,00
30	67901	Motocicleta	Guerrero	922 BYV	147FM198010833	JLT298010770	\$ 1.371,86
31	67693	Motocicleta	Garelli	435 AQA	F504372	G044740	\$ 939,00
	\$ 43			120481		Dic. 3	